

**ARQ. CESAR CHITICA MARTINEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACION.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día **11 de febrero del 2010**, en el desahogo del Punto 5(1) del Orden del Día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 026/2010

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular el Reglamento de la Medalla al Mérito Civil del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba e instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a efecto de que se promulgue, publique y se dé cumplimiento al presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en la página de Internet del gobierno municipal, en los estrados de la Presidencia Municipal, así como de las Delegaciones y Agencias Municipales para que se haga del conocimiento de la población en general.

TERCERO.- Notifiquense los presentes Puntos de Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Así lo resolvió el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por **Unanimidad de los presentes**, funcionando en Pleno el día 11 de febrero de 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 11 de febrero del 2010.

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

**LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
SECRETARIO GENERAL**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUNIGA, JA.



SECRETARIA

